

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2026-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 25 de setiembre del 2026

**VISTOS:**

La Solicitud N° 001-2026/PM-JLBR cursado con expediente administrativo N° 20543-2026, el Informe Legal N° 390-2026-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades tienen entre sus funciones la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales, siendo la Gerencia de Fiscalización, a través de la Policía Municipal, un actor fundamental en el apoyo y ejecución de las acciones de control, orden y cumplimiento de las normas municipales dentro de la jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, resulta necesario reconocer y valorar el trabajo del personal de la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, quienes contribuyen continuamente al mantenimiento del orden, la seguridad y la convivencia pacífica, demostrando compromiso y vocación de servicio en beneficio de los vecinos del distrito;

Que, mediante la Solicitud N° 001-2026/PM-JLBR cursado con expediente administrativo N° 20543-2026, se solicita el reconocimiento del "DÍA DEL POLICIA MUNICIPAL" de forma permanente y otorgamiento día libre el 03 noviembre de cada año;

Que, mediante el Informe Legal N° 390-2026-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión legal que se institucionalice el 03 de noviembre de cada año como el "DÍA DE LA POLICIA MUNICIPAL" en reconocimiento al trabajo que realiza dicha área en favor del orden y la seguridad, en el entorno del distrito, lo que permitirá promover actividades de concientización, reconocimiento institucional y participación ciudadana en dicha fecha; promovidas por la Gerencia de Fiscalización y Sanciones en coordinación con otras áreas municipales. Asimismo, señala que no generara suspensión de labores, declaración de feriado no laborable y/o pago de beneficio alguno;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – INSTITUCIONALIZAR** el 03 del mes de noviembre de cada año como el "DÍA DE LA POLICIA MUNICIPAL" en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, en reconocimiento al trabajo que realiza dicha área en favor del orden y la seguridad, en el entorno del distrito.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPÓNGASE** que la Institucionalización del "DÍA DE LA POLICIA MUNICIPAL", no generará suspensión de labores, declaración de feriado no laborable y/o pago de beneficio alguno.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que, a partir del presente año, se realicen actividades de concientización, reconocimiento institucional y participación ciudadana en dicha fecha, promovidas por la Gerencia de Fiscalización y Sanciones en coordinación con otras áreas municipales.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Archivo  
Alcaldía  
Interesado  
GFYS  
OTIYC

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Abog. Xiomara Virginia Colque Villanueva  
ALCALDE(E)

611951